Asunción, 22 de abril de 2022

Nota DAAF/CC N° 51/2022

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin dar cumplimiento a los mandamientos del Artículo 44 de la Resolución DNCP 5695 de fecha 30 de diciembre de 2019.

Al respecto, el Departamento de Control de Contratos de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, comunica a través de la presente que se ha finalizado el procedimiento de la Adenda del Contrato MH–SET N° 19/2020 **"Servicio de Televisión por Cable para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"** – ID. N° 380.020; el cual fue aprobado por Resolución DAAF N° 28 del 04 de febrero de 2022. Asimismo, informamos que, debido a las restricciones impuestas por el Gobierno Nacional debido a la emergencia sanitaria, la formalización de los documentos de la adenda, se han visto afectada, superando el plazo establecido por las reglamentaciones respectivas, por lo que solicitamos las dispensas del caso.

Por lo expuesto, y en base a lo mencionado precedentemente se solicita respetuosamente la difusión en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para lo cual se adjuntan las documentaciones exigidas en la legislación aplicable.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Departamento de Control de Contratos

EDGAR ORTEGA Jefe Interino
Dpto. de Control de Contratos